

PROGRAMAS DE DOCTORADO

EVALUACIÓN DE TITULACIONES

CAMPAÑA 2024

Informe de Evaluación de la calidad

Plan Anual de Innovación y Mejora

PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA

TALLER PRÁCTICO
Sala Pedro Cerbuna | Paraninfo

18 de Septiembre de 2024



Área de Calidad y Mejora
Inspección General
de Servicios
Universidad Zaragoza

CONTENIDO DEL TALLER

(11:45 a 12:15)

1 RECORDANDO CONCEPTOS

- Regulación
- SIGC de titulaciones
- Informes a cumplimentar

2 NOVEDADES 2024**3 FECHAS DE REALIZACIÓN**

(12:15 a 14:00)

EJEMPLO EN WEB DE ESTUDIOS**TURNOS DE PREGUNTAS**

1

RECORDANDO CONCEPTOS: REGULACIÓN

RD 99/2011

Regulación enseñanzas de doctorado

RD 822/2021

- Organización de las enseñanzas universitarias
- Procedimiento de aseguramiento de su calidad
- Las **AGENCIAS** de evaluación establecerán de forma conjunta un **PROTOCOLO** con los criterios básicos para el seguimiento, modificación...

RD 576/2023

1

RECORDANDO CONCEPTOS: REGULACIÓN

REACURed Española de Agencias
de Calidad Universitaria**PROTOCOLO DE EVALUACIÓN
PARA LA VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN
de los Programas de las enseñanzas oficiales de
Doctorado**

Conforme al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad

Aprobado en la reunión de REACU de 3 de febrero de 2022

REACURed Española de Agencias
de Calidad Universitaria**PROTOCOLO DE EVALUACIÓN
PARA EL SEGUIMIENTO Y LA
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
de los programas de doctorado conducentes a la
obtención del título oficial de Doctora o Doctor**

Conforme al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad

Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022

REACURed Española de Agencias
de Calidad Universitaria**PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN
DE LOS CASOS DE TÍTULOS IMPARTIDOS
EN VARIOS CENTROS
en el marco de los protocolos de Acreditación
Institucional de Centros Universitarios**

Conforme al Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, y a la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

Aprobado en la reunión de REACU de 29 de abril de 2022

**PROGRAMA ACPUA
DE SEGUIMIENTO DE
LOS PD****P E N D I E N T E****PROTOCOLO PARA LA
MODIFICACIÓN DE PD**
(22 nov 2022)**PROTOCOLO PARA LA
RENOVACIÓN DE LA
ACREDITACIÓN PD**
(22 nov 2022)

1

RECORDANDO CONCEPTOS: INFORME A REALIZAR | ESTRUCTURA

IEC

PAIM

0. Seguimiento PAIM curso anterior.

Apartados IEC - UZ [Dimensiones evaluación REACU para seguimiento y renovación de la acreditación]		Apartados MV del PD
I. GESTIÓN DEL TÍTULO	1. Desarrollo y despliegue del PD	[1] Descripción del PD [3] Acceso y admisión de estudiantes [4] Actividades formativas [5] Organización del programa
	2. Información y transparencia	[8] Revisión, mejora y resultados del programa
I.I. RECURSOS	4. Personal académico	[6] Recursos humanos
	5. Recursos materiales y servicios de apoyo	[7] Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos
III. RESULTADOS	6. Resultados de aprendizaje	[2] Competencias
	7. Satisfacción y egreso	[8] Revisión, mejora y resultados del programa

1 Acciones que NO conllevan MODIFICACIÓN del título

- 1. Necesidad detectada
- 2. **Ámbito de mejora** ▼
- 3. Objetivo de mejora
- 4. Descripción de la acción
- 5. **Responsable aprobación** ▼
- 6. **Plazo** ▼
- 7. Indicador
- 8. Valor a alcanzar

2 Acciones que SI conllevan MODIFICACIÓN del título

- 1. **Apartado de la Memoria** ▼
- 2. **Tipo de modificación** ▼
- 3. Descripción
- 4. Justificación

8. Orientaciones a la mejora. [8.1.Valoración del curso e identificación de los aspectos susceptibles de mejora)

9. Respuesta a las reclamaciones, quejas e incidencias

10. Fuentes de información

11. Datos de aprobación

1 RECORDANDO CONCEPTOS: ACCIONES PAIM | MODIFICACIÓN MV

Modificación sustancial	
[1] Descripción del PD	<ul style="list-style-type: none"> – La modificación parcial en la denominación del programa. – El cambio en el número de plazas ofertadas. – El cambio de centro/sedes en los que se imparte el programa.
[2] Competencias	Todo cambio en esta dimensión que afecte a la naturaleza, objetivos y características del PD será considerado modificación sustancial, particularmente aquellos cambios en competencias adicionales a las establecidas en el artículo 5 del RD99/2011, que hayan sido incluidas en la memoria verificada.
[3] Acceso y admisión de estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> – Cambio en los complementos de formación. – Cambios en los criterios de admisión y selección de estudiantes.
[4] Actividades formativas	–Cambios significativos en la estructura y diseño general de las actividades formativas
[5] Organización del PD	<ul style="list-style-type: none"> – Cambios significativos en la regulación de supervisión y seguimiento del doctorando o doctoranda. – Cambios significativos en la regulación de los plazos, redacción, defensa y evaluación de la tesis.
[6] Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> – Cambios significativos en el conjunto estable del personal investigador del programa [$\leq 25\%$]. – Cambios en las líneas de investigación del programa.
[7] Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	Cambios en infraestructuras y/o recursos de apoyo disponibles que pudieran afectar al desarrollo del PD
[8] Revisión, mejora y resultados del PD	Cambios que afecten al modelo o estructura del SIGC.
Modificación NO sustancial	

El resto de modificaciones propuestas se entenderán como modificaciones no sustanciales, siempre que no afecten a la naturaleza, objetivos y características del programa de doctorado.

–MV consecuencia de adaptación al RD 576/2023: no sustancial

–MV incluye otros cambios: si son cambios significativos adicionales a la adaptación al RD576/2023 (básicamente: nº plazas, profesorado, líneas investigación): sustancial

[DUDAS: secedoc@unizar.es]

1

RECORDANDO CONCEPTOS: INFORME A REALIZAR | ¿QUÉ IEC CUMPLIMIENTO?

La aplicación muestra el periodo de evaluación que corresponde.

3 años académicos

Cumplimentar todos los apartados.

Inicio / Programa de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular / Informe de Evaluación de la Calidad

Informe de Evaluación de la Calidad — Programa de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular

Periodo de evaluación: 3 años académicos

- Curso 2021/2022
- Curso 2022/2023
- Curso 2023/2024

– Todo PD, menos:

1 año académico

Cumplimentar apartados 8 al 11 + inicial [0.Seguimiento del PAIM].

Inicio / Programa de Doctorado en Filosofía / Informe de Evaluación de la Calidad

Informe de Evaluación de la Calidad — Programa de Doctorado en Filosofía

Periodo de evaluación: 1 año académico

- Curso 2023/2024

- Filosofía;
- Información y Comunicación;
- Ingeniería Biomédica;
- Matemáticas y Estadística;
- Mecánica de Fluidos; Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera;
- Psicología;
- Tecnologías de la Información y comunicaciones en Redes Móviles.

1

RECORDANDO CONCEPTOS: ACCESO A LA APLICACIÓN

El acceso a la aplicación para elaborar el IEC se realiza a través de la página web <https://estudios.unizar.es/>, menú *Iniciar sesión* situado en la barra superior, mediante NIP y contraseña.




Una vez realizada la autenticación, las personas responsables de la elaboración del IEC podrán acceder al informe 2023/2024 a través del menú *Gestión/Mis estudios*, clicando en el botón *Ver/Editar borrador*.

El diagrama ilustra el flujo de acceso a la aplicación. Comienza en la página principal de la Universidad Zaragoza, donde se destaca el botón "Iniciar sesión" en la barra superior. Una flecha amarilla indica la transición a un formulario de inicio de sesión que solicita el N.I.P. y la contraseña administrativa. Otra flecha amarilla muestra el acceso a la sección "Mis estudios", donde se visualiza el "Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas" y se resaltan los botones "Ver/Editar borrador" para el informe de evaluación de la calidad 2023/2024 y el plan anual de innovación y mejora elaborado en el curso 2023/2024 para el curso 2024/2025.

2

NOVEDADES CAMPAÑA 2024

PROCEDIMIENTO

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO	Código: Q212_2 Versión: 3.0 Fecha: Septiembre 2024 Página 1 de 6
 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO	Código: Q214_2 Versión: 3.0 Fecha: Septiembre 2024 Página 1 de 8
 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL INFORME DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ICED)	Código: Q216 Versión: 3.0 Fecha: Septiembre 2024 Página 1 de 6

FUNCIONALIDADES

- IEC_3:
 - textos comunes
 - guía sobre aspectos a valorar
- PAIM:
 - incorporar acciones al curso actual
 - exportar a excel

FECHAS DE REALIZACIÓN

3

FECHAS DE REALIZACIÓN



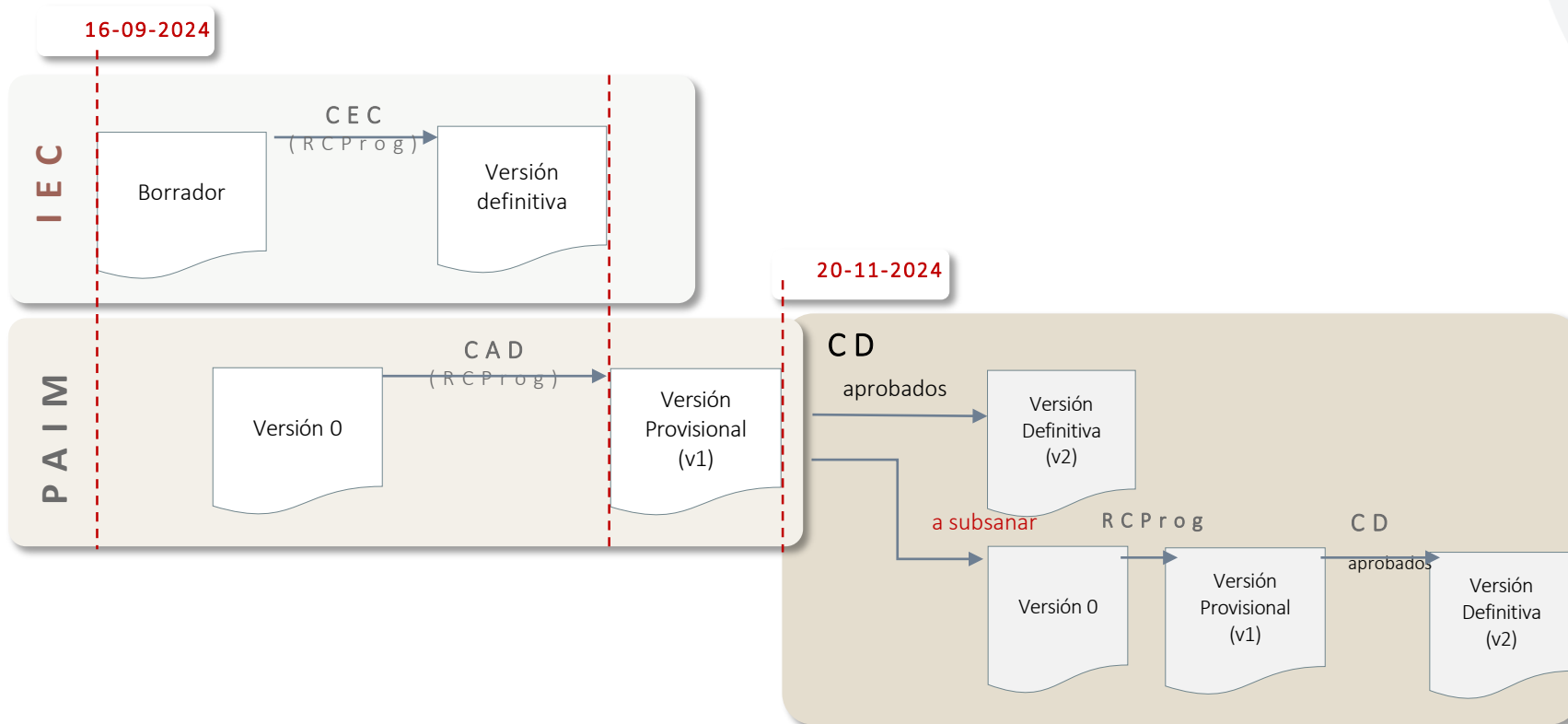
INICIO

16 de septiembre de 2024



FIN

20 de noviembre de 2024

TENER
EN
CUENTA

— IEC: las afirmaciones han de explicarse con base en datos y otras evidencias.

— PAIM:

— Completar manualmente indicador 1.9.bis, si es el caso.

— Elaborar el PAIM a medida que se analizan los datos del IEC (no se podrá cerrar mientras el IEC no esté aprobado).

— Subsanación de acciones: EXCLUSIVAMENTE las modificaciones indicadas por la CD.

NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Normativa <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-titulaciones>

Q212_2 Procedimiento para la elaboración y gestión del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) de los programas de doctorado. https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/Q212_2.pdf

Q214_2 Procedimiento para la elaboración y gestión del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de los programas de doctorado: https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/Q214_2.pdf

Protocolos para el seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de doctorado (centros no acreditados institucionalmente):

ACPUA: https://acpua.aragon.es/sites/default/files/200717_prog_seg_phd.pdf

https://acpua.aragon.es/sites/default/files/221122_prog_acre_phd_v.0.pdf

REACU: https://acpua.aragon.es/sites/default/files/2022-03-02_reacu-protocoloevaluacion-ras- doctorado.pdf

INFORMACIÓN Y SOPORTE: Área de Calidad y Mejora (Inspección General de Servicios)

 876 553588 - ext. 843588

 uzcalidad@unizar.es

 <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/presentacion>

https://inspecciongeneral.unizar.es/noticia/IEC_PAIM_convocatoria_2024